

RESOLUCIÓN Nº: 1675/13.-

Ramallo, 07 de noviembre de 2013

VISTO:

Que el próximo 27 de noviembre de 2013 se cumplen los primeros cuarenta años desde la oficialización provincial de la Escuela Primaria de Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que tómesese imprescindible recordar nuestra identidad y compromiso ético, convicciones, pasiones y profesionalismo desarrollado en la comunidad en cuestión durante toda la misión desarrollada;

Que la educación de Adultos constituye una de las construcciones educativas más complejas, por las características sociales del sujeto que aprende, jóvenes y adultos en busca de una segunda oportunidad;

Que por lo expresado en el párrafo anterior la misión social de la educación se potencia y cobra un valor trascendental para la adquisición de saberes que además de lo formativo-académico, contribuye al desarrollo de la autoestima y de la dignidad de los alumnos;

Que a la vez es innegable el aporte de los docentes y directivos que día tras día y a un ritmo constante y sin pausa se erigen como una pieza fundamental en la construcción de la institución y su proyección en la sociedad a la cual sirve;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el más profundo reconocimiento a la comunidad de la Escuela ----- Primaria de Adultos Ramallo por cumplirse el próximo 27 de noviembre de 2013 los cuarenta años de su oficialización dentro de los organismos educativos de la Provincia de Buenos Aires por ser la fecha de homologación del servicio que ya se prestaba para dar respuesta a los adultos que no habían podido concluir la Escuela Primaria.-----

ARTÍCULO 2º) Reconocer en forma especial a la actual Directora del Servicio Educativo ----- Profesora Carmen Ungaretti por su aquilatada trayectoria en la institución reconocida.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Departamento de Educación Primaria de Adultos de la Dirección General de Cultura y Educación de Ministerio de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; al Sr. Inspector de la Rama; Consejo Escolar Ramallo, a la Sra. Directora del Servicio reconocido "Profesora Carmen Ungaretti y a los medios de comunicación del Distrito.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.-----